



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2018-MPB.-

Jumbilla, 02 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ

VISTO:

El Oficio N°004-2018-MPB/OCI de fecha 28-06-18 y el Informe N° 05-2018-MPB/ALE-WAT de fecha 02-07-18, sobre Cumplimiento del Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales periodo 2018, a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N°30204 se regula el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 N°30693, en la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final, establece con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, que las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión, entre otros.

Que, en el marco de la ejecución de las acciones preparatorias de transferencia de gestión establecidas en la presente disposición, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada el 22-06-2018, aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", con el objetivo de establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante;

Que, de acuerdo al numeral 6.6.1 de la citada Directiva, el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente, así como el Responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, o quien haga sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente;

Que, en tal sentido, a falta de Gerente Municipal en la Entidad, el Titular el Pliego para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6.1 y numeral 7.1.1 literal A) de la citada Directiva, procede a designar al Grupo de Trabajo y al Responsable del mismo, a que se refiere la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ



Estando a las consideraciones precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.20° inc. 6 de la Ley de Municipalidades 27972 y normas conexas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Bongará, para la transferencia de la gestión administrativa a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el cual estará integrado de la siguiente manera:

El Tesorero de la Entidad, Sergio Soplá Maslucán
El Secretario General, Germán Chávez Piedra
El Asistente Administrativo, Fredesvindo Díaz Rocha
El Asesor Contable Externo, Elmer Daniel Fustamante Mejía
El Asesor Legal Externo, Félix Wagner Arista Torres
El Encargado de Logística, Alfonso Marconi Gonzales Rojas
El Encargado de Informática, OPMI, Wilmer Briceño Ramos
El Encargado de Servicios y Medio Ambiente, Martín Galoc Daza
El Responsable del Servicio de Agua y Saneamiento, Víctor Mario Burga Cava
La Responsable de Programas Sociales, Blanca Iris Guadalupe López
La Responsable del Programa de Incentivos-PI, Sonia Vargas Tello

Artículo 2°.- Designar al Tesorero de la Municipalidad Provincial de Bongará Servidor **SERGIO SOPLA MASLUCÁN**, como el Responsable del Grupo de Trabajo, a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Artículo 3°.- El Grupo de Trabajo designado en el artículo anterior, se instalará en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la emisión del documento que aprobó su conformación, asumiendo las funciones contenidas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y a las instancias administrativas de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



José Julián Ocampo
ALCALDE PROVINCIAL DE
BONGARÁ - JUMBILLA